



DECRETO EXENTO N° 696 /
CAUQUENES, 17 FEB. 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Diagnóstico Territorial y Plan Anual de Participación Ciudadana en Salud 2025.
2. Correo Electrónico de fecha 10 de febrero de 2025, de Isidora Correa Urrutia a abogado Asesoría Jurídica DESAM.
3. Lo dispuesto en la Ley N°19.378 de 1995, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y supletoriamente lo previsto en la Ley N°18.883 sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
4. La resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y sus modificaciones posteriores.
5. Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1/2006, que fija Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que, el interés principal de la dictación del instrumento Diagnóstico Territorial y Plan Anual de Participación Ciudadana en Salud 2025, apunta al fortalecimiento efectivo de la Participación Ciudadana en Salud, a través de mecanismos idóneos provistos con un enfoque territorial, pertinencia sociocultural y de derechos, involucrando a los equipos de trabajo de los establecimientos de salud, a las personas que se atienden en la red asistencial y las organizaciones comunitarias, en función de propender a mejorar las características sanitarias de la población, dando cumplimiento de este modo a una de las finalidades que debe cumplir la atención primaria de salud municipal en la comuna, la cual es, ser integradora y adecuada socioculturalmente a la realidad de la población que se atiende en los establecimientos de salud.
- Que, en mérito de lo anterior;

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, Diagnóstico Territorial y Plan Anual de Participación Ciudadana en Salud año 2025, del Centro de Salud Familiar Armando Williams, dependiente de la Dirección Comunal de Salud.
2. **TÉNGASE** como parte integrante del presente decreto, el documento individualizado en el numeral anterior, para todos los efectos legales.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.


CAMILA GONZALEZ RIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JORGE MUÑOZ SAAVEDRA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- CESFAM Armando Williams.
- c.c Ofc. De Partes
- c.c Control Interno
- Archivo Jurídico.